

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2024/15289 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 26/2024, suplementos de créditos financiado con bajas del remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, en relación con el 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica la aprobación definitiva del expediente 4637-2023 de modificación presupuestaria número MC 19-2023 en el Presupuesto del ejercicio 2023 mediante suplementos de crédito financiado con bajas, resumido por capítulos.

Suplementos de Crédito

Capítulo	Denominación	Euros
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES	62.600,00 €
	TOTAL	200.100,00 €

Financiación

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	200.100,00 €
	TOTAL	200.100,00 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

El Puig de Santa Maria, 29 de octubre de 2024.—El alcalde, Vicent Porta Carreres.

